



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 México • La Ciudad de la Esperanza

ASUNTO: ACUERDO N° GAF/02/2004

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día ocho de enero de dos mil cuatro, en la oficina que ocupa la Oficialía Mayor del Distrito Federal, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, reunido el Gabinete de Administración y Finanzas, integrado por los CC Lic. Gustavo Ponce Meléndez, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, C.P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Distrito Federal e Ing. Octavio Romero Oropeza, Oficial Mayor del Distrito Federal, a efecto de instrumentar los mecanismos necesarios para la exacta observancia de los Oficios-Circulares SFDF/001/004 y GAF/001/004, relativos a la adquisición y contratación de servicios que requiere la Administración Pública del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 2°, 16, fracción IV, 17, 30, 33, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 6°, 23 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 1° 9° de la Ley de Austeridad para el Distrito Federal, 10, 11, fracción IV, 12, 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, llegan a los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Con la finalidad de dar respuesta a las peticiones y atender los casos particulares que formulen las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con relación a los Oficios-Circulares SFDF/001/004 y GAF/001/004, los integrantes del Gabinete de Administración y Finanzas designan para tales efectos como sus representantes a: por la Secretaría de Finanzas al Ing. Ariel José Sardas Bonomo, Director General de Política Presupuestal, por la Contraloría General al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General de Legalidad y Responsabilidades y por la Oficialía Mayor al Lic. Javier Núñez López, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

SEGUNDO.- La Oficialía Mayor del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el ámbito de las facultades conferidas en los dispositivos antes señalados, será la instancia responsable de la vigilancia, asesoramiento, supervisión y, en su caso, la celebración de los procedimientos consolidados de adquisición de bienes y contratación de servicios, de ser el caso, a que se refieren los Oficios-Circulares antes citados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo para su debida observancia a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GABINETE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LA CONTRALORA GENERAL

EL OFICIAL MAYOR

 LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ

 C.P. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA

 ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
 Guadalupe
 ENE. 13 2004
 9:50

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
 DISTRITO FEDERAL